



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00791** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **14 JUL. 2014**

VISTO: El Acuerdo de Consejo N° 005-2013-MPMN; Informe N° 0486-2014-OSLO/GM/MPMN; Acuerdo de Consejo N° 019-2014-MPMN; Convenio de Ejecución de Proyecto N° 22-0001-07.14; Informe N° 0349-2014-SPI-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 3912-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 052-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe N° 2425-2014-GDES/GM/MPMN; Informe N° 278-2014-UF-GDES/GM/MPMN; Informe N° 039-2014-JECHA-UF/GDES/MPMN; Oficio N° 024-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ; Oficio N° 025-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ; Informe N° 1078-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre **APROBAR**, el Expediente Técnico y **APROBAR** el resumen del Presupuesto Total del Proyecto: **"CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 005-2013-MPMN, de fecha 14 de Marzo del 2013, Acordó Aprobar la Celebración del "convenio de Ejecución de Proyecto N° 22-0001-06.13" entre el Programa para la Gerencia de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", para la ejecución del Proyecto "Creación de Muro de Contención de Mampostería en la Calle 7 de la Asociación de Vivienda VIMCOOP, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 199959.

Que, mediante Informe N° 0486-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2014, el Ing. Wuilmer César Medina Vizcarra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Informa al Mgr. Marleni E. Alatriza Calle, Gerente de Municipal de la MPMN, que de la revisión y evaluación por parte del Área de Supervisión de Estudios, se concluye que el presente Expediente Técnico cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, por lo tanto procede dar CONFORMIDAD bajo los siguientes datos:

Nombre del Estudio Definitivo	: "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
Código SNIP	: 199959
Presupuesto Total	: S/. 231,785.82 nuevos soles
Componentes	: Comp. 01-Contrucción de Muro de Contención de Mampostería de Piedra.
Responsable	: Ing. Jhony E. Charca Ancota - CIP N° 106366
Modalidad de Ejecución	: Administración Presupuestal Directa
Plazo de Ejecución	: 63 Días Hábiles
Ubicación	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : C.P. Chen Chen

DEL PRESUPUESTO:
Resumen del Presupuesto.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		198,652.64
B) COSTO INDIRECTO		33,133.18
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA) Y ADMINISTRATIVOS	16.68%	33,133.18
C) PRESUPUESTO TOTAL		231,785.82

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 019-2014-MPMN, de fecha 11 de Abril del 2014, Acuerda: Primero.- Aprobar la autorización al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para suscribir en Convenio de Cofinanciamiento entre el Programa "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para ejecutar el proyecto Código SNIP N° 199959 "Creación de Muro de Contención de Mampostería en la Calle 7 de la Asociación de Vivienda VIMCOOP, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", conforme a los detalles técnicos que obran en el presente expediente.

Que, mediante Convenio de Ejecución de Proyecto N° 22-0001-07.14, de fecha 28 de Abril del 2014, que celebran: El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, señalan en su Clausula Segunda: Objeto del Convenio tiene lo siguiente:

2.1.- Generar empleo temporal mediante el cofinanciamiento para la ejecución de proyectos intensivos en Mano de Obra No Calificada (MONC).

2.2.- Establecer las condiciones del cofinanciamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR y las obligaciones de ambas partes en la ejecución del proyecto **"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con código de proyecto del Programa 220000144 y código SNIP 199959, de conformidad con lo establecido en el Expediente Técnico aprobado.

Que, mediante Oficio N° 025-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, de fecha 04 de Junio del 2014, el Ing. Jesús Augusto Málaga Poma, Jefe Zonal Moquegua, Remite al Mgr. Alberto Coayla Vilva, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Resolución Ministerial RM. N° 100-2014-TR, por lo cual ya efectuada la transferencia financiera es urgente iniciar las coordinaciones para el inicio de obra.

Es necesario iniciar (Urgente) las siguientes actividades:

- Realizar la contratación del Responsable Técnico y Coordinador Técnico externo con su respectivo contrato
- Deberá realizar la adquisición de los implementos de seguridad y herramientas manuales.
- Deberá iniciarse la selección de los participantes.
- Los participantes deberán contar con el respectivo seguro de vida.



Que, mediante Oficio N° 024-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, de fecha 04 de Junio del 2014, el Ing. Jesús Augusto Málaga Poma, Jefe Zonal Moquegua, Remite al Mgr. Alberto Coayla Vilva, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Resolución Ministerial RM. N° 100-2014-TR, es importante incorporar las Transferencias Financieras a la Cadena Presupuestal 073, para lo cual tiene un plazo de 05 días.

Remite el "Instructivo Dirigido a los Organismos Ejecutores para la Incorporación Presupuestal de las Transferencias Financieras Realizadas por el Programa Trabaja Perú". Solicita Remitir la Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación de la transferencia financiera y la "Nota de Modificación Presupuestal".



Que, mediante Informe N° 093-2014- JECHA-UF/GDES/MPMN, el Ing. Jhony E. Charca Ancota, Informa al Ing. Miguel Ángel Coayla Zambrano, Coordinador Unidad Formuladora - GDES, que solicita la elaboración del acto resolutivo de alcaldía para poder realizarse el inicio de las actividades para la ejecución de la Obra **"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**. Donde el Programa "Trabaja Perú" remite con Oficio N° 025-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, donde menciona realizar las coordinaciones para el Inicio de Obra.

Que, mediante Informe N° 278-2014-UF-GDES/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Coayla Zambrano, Coordinador UF- GDES, Informa al Lic. Alberto Simeón Cori Córdova, Gerente de Desarrollo Económico Social, que en atención Informe N° 093-2014- JECHA-UF/GDES/MPMN, donde comunica que mediante Oficio N° 024-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, remite Resolución Ministerial RM. N° 100-2014-TR, de incorporación de los montos transferidos a la cadena presupuestal 073, que solicita se remita la Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación de la Transferencia Financiera, con atención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. A su vez solicita se remita la Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación de la Transferencia Financiera. El Programa TRABAJA PERÚ mediante Oficio N° 025-2014-DVMPEMPE/TP-UZ-MOQ, Expediente N° 017834-2014. Solicita coordinar inicio de actividades previas al inicio de obra.



Por lo tanto solicita se elabore el Acto Resolutivo de Alcaldía, para el procedimiento de inicio de las actividades y ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**. Solicita sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su atención.

Que, mediante Informe N° 2425-2014-GDES/GM/MPMN, 04 de Julio del 2014, Lic. Alberto S. Cori Córdova, Gerente de Desarrollo Económico Social, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente Planeamiento y Presupuesto, solicita emitir acto resolutivo para realizar el inicio de las actividades para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**.



Que, mediante Informe N° 052-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, de fecha 08 de Julio del 2014, el Ing. Luis Alberto Colana Ari, Evaluador de Proyectos de Inversión Pública, Informa al Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila, Sub Gerente de Programación de Inversiones, que teniendo la conformidad del Expediente Técnico y Acuerdo de Consejo se recomienda que prosiga su trámite para la emisión del acto resolutivo a fin de cumplir los compromisos para la ejecución del proyecto materia de opinión.

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal: Aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Interinstitucional y Convenios interinstitucionales.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Decreto Supremo N° 102-2007-EF; Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 199959, el Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el monto de S/. 231,785.82, (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco Con 82/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 63 días hábiles; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el resumen del Presupuesto Total de obra según Informe N° 0486-2014-OSLO/GM/MPMN, del proyecto: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 199959, por el monto de S/. 231,785.82, (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco Con 82/100 Nuevos Soles)

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTOP (S/.)
D) COSTO DIRECTO		198,652.64
E) COSTO INDIRECTO		33,133.18
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA) Y ADMINISTRATIVOS	16.68%	33,133.18
F) PRESUPUESTO TOTAL		231,785.82

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Estudio Definitivo : "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"

Código SNIP : 199959

Presupuesto Total : S/. 231,785.82 nuevos soles

Componentes : Comp. 01-Contrucción de Muro de Contención de Mampostería de Piedra.

Responsable : Ing. Jhony E. Charca Ancota - CIP N° 106366

Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestal Directa

Plazo de Ejecución : 63 Días Hábiles

Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : C.P. Chen Chen

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la Ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el monto de S/. 231,785.82, (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco Con 82/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 63 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Presupuestal Directa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE